



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

DATOS DEL SGIC EVALUADO

Universidad	Carlos III de Madrid
Centro	Todos los Centros
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en la referida Universidad (grado, máster y doctorado)
Fecha de emisión del informe por la Comisión de Certificación de ANECA	Abril de 2009

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC de la Universidad con el alcance arriba especificado, y el informe elaborado por la Comisión de Evaluación conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos del programa AUDIT, emite una valoración global **POSITIVA DEL DISEÑO DEL SGIC** otorgando las siguientes valoraciones a cada una de las directrices:

DIRECTRIZ	VALORACIÓN
1.0 Política y objetivos de calidad	Suficiente
1.1 Garantía de calidad de los programas formativos	Suficiente
1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Suficiente
1.3 Garantía y mejora de la calidad del personal académico	Suficiente
1.4 Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios	Suficiente
1.5 Análisis y utilización de los resultados	Suficiente
1.6 Publicación de información sobre las titulaciones	Suficiente

JUSTIFICACIÓN

La valoración global positiva del DISEÑO del SGIC se ha basado en el cumplimiento de los criterios asociados a cada una de las directrices del programa AUDIT destacándose las siguientes fortalezas:

- Existencia de un Comité de Calidad activo desde 1994.
- La elaboración por el Comité de Calidad y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de una memoria anual que recoge las memorias y las propuestas de mejora aprobadas por cada Junta de Centro.
- La propuesta de provisión de personal que participará en las Comisiones Académicas de titulación y dará apoyo al SGIC en cada centro (Plan de gerencia 2008-2011) y la inclusión de un puesto de trabajo específico para la gestión documental del SGIC y el seguimiento del mismo.

PROPUESTAS DE MEJORA

La participación de los grupos de interés externos se define de modo recurrente bajo la expresión “Representados dentro de la estructura de la Universidad en el Consejo Social y en el Claustro.....”.

Sin embargo, en el conjunto de procesos constitutivos del Catálogo de Procesos sólo en 3 de los 19 existentes de primer nivel y en 5 de los 46 de segundo nivel, aparece el Consejo Social incluido en el listado de responsables vinculados.

Es de destacar también que el Manual de Calidad expresa literalmente que los egresados, empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general “En algún caso, están representados en las Comisiones Académicas de Titulación” si bien previamente en la descripción de dichas Comisiones y sus funciones no aparecen como miembros de las mismas.

Así, se recomienda a la UC3M que la participación de los agentes externos se haga extensible a la totalidad de las titulaciones articulándose de modo sistemático y efectivo.